



Arauca, 11 de agosto 2020

INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2020.

**TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL NUEVO SISTEMA DE CAPTACION
DE AGUA CRUDA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En atención a las observaciones allegadas al proceso al correo de juridica@emserpa.gov.co, dentro del cronograma establecido para ello, las cuales se publican en la página de la entidad, y se procede a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

1. Lo primero en señalar es que la empresa accede en establecer la entrega de un anticipo en un 50%, por encontrarse este porcentaje dentro del margen legal.
2. En cuanto a La presentación de los APU se aclara que no es necesario contemplar todos los insumos mencionados, se pueden considerar los que el oferente crea necesarios para la elaboración de su propuesta económica.
3. Frente a la Experiencia Genérica, se suprime "sin importar su valor" en tal sentido si se tendrá en cuenta el valor de los contratos para cumplir las condiciones que se exigen *"Para la presente convocatoria se exigirán diez (10) contratos de Obra debidamente liquidados dentro de los últimos Diez (10) años, los contratos deberán estar inscritos en el RUP. Y que la sumatoria de los contratos debe ser igual o mayor dos veces al presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos (SMLMV)"*.
4. De lo observado al FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA, se aclara que lo es por error involuntario, por lo que en concordancia con el numeral **3.5.1**, quedara así el numeral

3.5.1.2 Ingeniero Residente: (Puntaje máximo 190 puntos).

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
Formación académica	Mínimo: ingeniero civil con 3 años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	HABILITANTE

"ASÍ TODOS GANAMOS"



**EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA**
EMSERPA E.I.C.E., E.S.P.
Nit. 800113549-9

	Adicional: Por cada año adicional al exigido se le otorgaran 45 puntos hasta un máximo de 90 puntos.	90 puntos
Experiencia general	Demostrar a través de tres certificaciones haberse desempeñado como ingeniero residente en proyectos de obra civil, Por cada certificación se otorgará 25 puntos hasta un máximo de 100 puntos.	100 puntos

5. Para la acreditación de la experiencia de profesionales, será válido la presentación de la certificación laboral.
6. En tanto a lo observado sobre los indicadores de Rentabilidad Sobre Activos y Rentabilidad Sobre el Patrimonio, se modificarán al igual que el capital del trabajo, con el fin de que sea posible contar la pluralidad de oferentes y considerando las características del presente proceso con lo que no se considera un riesgo para la entidad contratante y en consideración a la crisis generada por el virus COVID-19.

CAPITAL DE TRABAJO: una (01) vez el presupuesto oficial.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS= $\geq 5\%$

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO = $\geq 15\%$

7. Por último, es de manifestar que no se accede a la solicitud de modificación del cronograma en el sentido de ampliar la fecha del cierre del proceso, en cuanto las modificaciones aquí expresadas no se consideran que afecten el interés de cualquier oferente al momento de organizar su propuesta.

LA PRESENTE RESPUESTA HACE PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Atentamente,

(original Firmado)
CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ
GERENTE E.I.C.E. E.S.P.

Proyectó: Milena García Ibarra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“ASÍ TODOS GANAMOS”

Carrera 24 Entre Calles 18 y 19 Bloque No 3 C.A.M.
Telefax (7) 8852455 * Línea Atención al Cliente 116
Web: www.emserpa.gov.co